



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, veintiocho de marzo de dos mil veintidós  
Rdo. N° 2020-00245  
Inter. 535

En atención a la solicitud que precede elevada por el apoderado judicial de la parte solicitante, dentro de esta ORDEN DE APREHENSION Y ENTREGA DEL VEHICULO OBJETO DE GARANTIA MOBILIARIA, en contra de la señora YULIANA ANDREA BETANCOURT VARELA, se le informa que a la fecha no se ha obtenido respuesta alguna proveniente de la Policía Nacional, motivo por el cual se dispone oficiarles a fin de que nos informen el resultado de la orden de aprehensión comunicada mediante oficio Nro. 1806 del 3 de diciembre de 2020.

NOTIFIQUESE,

LA JUEZ

**GLORIA ISABEL BERMUDEZ BENJUMEA**

Proyectó: CLG

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA  
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 45  
DEL 29 DE MARZO DE 2022

SONIA EDIT MEJÍA BRAVO  
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 002  
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3197d8b8538a750491b8db96c7dc21f74c8590048272366855a7db11278afc51**

Documento generado en 28/03/2022 04:23:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**